



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° 4758

TEMUCO,

13 DIC 2013

VISTOS :

1. La escritura pública celebrada entre la Municipalidad de Temuco y Constructora Ingemonte Ltda., con fecha 12 de junio de 2013, ante Notario Público de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales.
2. La modificación al contrato "Construcción Complejo Deportivo Rivera Venecia, Temuco" mencionado en el numeral anterior, suscrita entre los mismos comparecientes por escritura pública de fecha 2 de diciembre de 2013.
3. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.885, de Compras Públicas y su Reglamento.
4. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese modificación de Contrato: "Construcción Complejo Deportivo Ribera Venecia, Temuco", celebrada entre la Municipalidad de Temuco y Constructora Ingemonte Ltda., Rol Único Tributario N° 76.170.327-7, por escritura pública de fecha 2 de diciembre del año 2013.
2. La modificación convenida por los comparecientes consiste en: A) Aumento de Obras Extraordinarias, por la suma de \$13.119.049, B) Aumento de Obras a Precio Contrato, por la suma de \$11.602.074 y C) Disminución de Obras, por la suma de \$11.258.272, quedando un total a pagar a la contratista por la presente modificación de contrato la suma única y total de \$13.462.851, I.V.A incluido.
3. La modificación de contrato referida en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del contrato original de fecha 12 de junio de 2013, sus posteriores modificaciones y del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MRA/...
Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Gestión de Abastecimiento
- Dirección de Obras Municipales
- Unidad de Propuestas
- Secretaría Municipal
- Contratista
- Oficina de Partes

REFERENDACION DEL GASTO	
TEM	3102004007
PRESUPUESTO VIGENTE	527.500.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO.	13462851
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	24042849
REF.N	9509

675754

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



REPERTORIO N° 8637/2013

SEXTO BIMESTRE DEL AÑO 2013

MODIFICACIÓN CONTRATO: "CONSTRUCCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO RIBERA VENECIA, TEMUCO"

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A

CONSTRUCTORA INGEMONTE LIMITADA

&Ingemonte5.mod/RBF*****

EN TEMUCO, República de Chile a **dos** de Diciembre del año **dos mil trece**.- Ante mí, **JORGE ELIAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público de la Agrupación de las Comunas de Temuco, Padre Las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con comparece por una parte la Municipalidad de Temuco, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete, representada por su Alcalde don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, quien declara ser chileno, casado, empleado público, cédula de identidad número

ambos domiciliados en calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta, y por la otra la sociedad **CONSTRUCTORA INGEMONTE LIMITADA**, Rol Único Tributario número setenta y seis millones ciento setenta mil trescientos veintisiete guión siete, representada por don **HERNAN LEONIDAS MONTENEGRO AVILA**, chileno, casado, ingeniero civil, cédula nacional de identidad número

ambos con domicilio en la ciudad de Temuco ,

en adelante "La contratista", todos mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con sus respectivas cédulas y exponen: **PRIMERA:** Mediante Decreto Alcaldicio número doscientos sesenta de fecha quince de abril de dos mil trece se aprobó el llamado a Propuesta Pública, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública número cuarenta y siete guión dos mil trece: "Construcción Complejo Deportivo Ribera Venecia, Temuco". Mediante Decreto Alcaldicio número trescientos treinta y cinco de fecha quince de mayo del año dos mil trece la referida propuesta fue adjudicada a la sociedad Constructora Ingemonte Limitada. **SEGUNDA:** Mediante contrato de ejecución de obras, suscrito entre las partes, por escritura pública de fecha doce de junio del año dos mil trece la Municipalidad de Temuco encomendó a la contratista la ejecución de la obra denominada: "Construcción Complejo Deportivo Ribera Venecia, Temuco". **TERCERA:** Por el presente acto e instrumento, con el debido acuerdo de la Comisión Evaluadora de Propuestas de fecha veinte de noviembre del año dos mil trece, los comparecientes convienen modificar el contrato mencionado en la cláusula precedente en los términos señalados en la cláusula siguiente. **CUARTA: A) Aumento de Obras Extraordinarias:** Por la suma de trece millones ciento

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
· TEMUCO



diecinueve mil cuarenta y nueve pesos. **B) Aumento de Obras a Precio Contrato:** Por la suma de once millones seiscientos dos mil setenta y cuatro pesos. **C) Disminución de Obras:** Por la suma de once millones doscientos cincuenta y ocho mil doscientos setenta y dos pesos, quedando un total a pagar por la presente modificación la suma única y total de trece millones cuatrocientos sesenta y dos mil ochocientos cincuenta y un pesos, I.V.A incluido. **QUINTA:** En todo lo no modificado por el presente acto e instrumento se mantiene vigente lo dispuesto en el contrato de ejecución de obras celebrado entre las mismas partes mediante escritura pública de fecha doce de junio del año dos mil trece y sus posteriores modificaciones. **SEXTA:** Para garantizar el concreto, oportuno y fiel cumplimiento respecto del aumento de obra, la contratista hará entrega dentro del término máximo de diez hábiles, contados desde la celebración del presente instrumento, de documento de Garantía de fiel cumplimiento tomado a favor de la Municipalidad. **SÉPTIMA:** La personería de don **Miguel Ángel Becker Alvear**, para actuar en la representación de la Municipalidad de Temuco consta en Decreto Alcaldicio número cuatro mil trescientos sesenta y ocho de fecha seis de diciembre del año dos mil doce. **OCTAVA:** La personería de don **Hernán Leónidas Montenegro Ávila**, para actuar en representación de la sociedad Constructora Ingemonte Limitada, consta de escritura pública de fecha veintisiete de septiembre de dos mil once, otorgada ante la Notario Público de Temuco doña Silvia Andrea Reyes Gallardo, Suplente del Titular don Humberto Toro Martínez Conde, Repertorio número cuatro mil veinticuatro. Personerías tanto del Alcalde como del representante de la Contratista no se insertan por ser conocida de las partes y del Notario que autoriza.- **NOVENA:** Se confiere mandato a la abogada **Mónica Rifo Alonso** para efectuar las rectificaciones y complementaciones que surjan del otorgamiento del presente

instrumento. **DÉCIMA:** Los Gastos notariales derivados de la presente modificación de contrato serán de cargo exclusivo de la contratista. Anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número ocho mil seiscientos treinta y siete. En comprobante previa lectura, firma.- Se da copia.- Doy Fe



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A large, stylized handwritten signature in black ink.



HERNAN LEONIDAS MONTENEGRO AVILA
En rep: CONSTRUCTORA INGEMONTE LIMITADA

76.170.327-7



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL
DE SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA

TEMUCO, 09 DIC 2013

